



ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS

APOYO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL CORAZÓN LLANO Y RASTROJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Considerando lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001, se analiza la conveniencia de suscribir contrato para la adquisición de servicios mediante la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv por invitación pública.

Con el propósito de fomentar el folclor llanero y preservar las costumbres natas de la región araucana, todos los años la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz celebra el Festival Corazón, Llano y Rastrojo en la **XXXIII** Versión, En el marco de este festival se llevan a cabo concursos que pretenden promover la integralidad de los estudiantes y fortalecer el sentido de pertenencia por la Institución, como son Alquiler de sonido, estímulos a participantes, Conjunto llanero (Arpa, Cuatro y maracas), Alquiler de tarima, Honorarios a participantes, Honorarios artistas, poema inédito, voz pasaje, joropo criollo y Joropo dromo.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Se hace necesario realizar el apoyo para la realización de la **XXXIII** versión del Festival Corazón Llano y rastrojo de la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz del Municipio de Arauca, para contratación, de Alquiler de sonido, Alquiler de tarima, Contratación de dos cantantes de música Llanera, presentación grupo musical y apoyo logístico.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES ESENCIALES)

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1.4.2.1	ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO	DIAS	2
1.4.2.2	ALQUILER DE TARIMA	DIAS	2
1.4.2.3	CONTRATACION DE DOS CANTANTES DE MUSICA LLANERA (DEISY CHAVEZ y JUAN FARFAN)	CONTRATACION	2
1.4.2.4	ENTREGA DE UN HOMENAJE A JUAN FARFAN	PRESENTACION /DIA	2
1.4.5.5	GRUPO MUSICAL	DIAS	2
1.4.6.6	PREMIACION	GLOBAL	2
1.4.7.7	DECORACION	GLOBAL	1
1.4.8.8	REGISTRO FOTOGRAFICO	DIAS	2
1.4.9.9	TRANSMISION EN VIVO REDES	DIAS	2
1.5.1.0	3 JURADOS	DIAS	2
1.5.1.1	AFICHES, PUBLICIDAD, DISEÑO	GLOBAL	2
1.5.1.2	INVITACIONES	GLOBAL	2
1.5.1.3	REFRIGERIOS PARTICIPANTES	DIAS	2
1.5.1.4	CAJA MENOR EVENTUALIDADES	DIAS	2
1.5.1.5	ASEO Y LIMPIEZA DEL ESCENARIO	DIAS	2



ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS

APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CORAZÓN LLANO Y RASTROJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

Debido a que el valor estimado para el presente estudio no supera el valor de los 20 smmlv, el proceso que se efectuara para continuar con la respectiva contratación es el definido por el Manual de Contratación de la Institución en su literal 16.3 CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV, donde la Institución aplicará los criterios estipulados por su máximo órgano que es el Consejo. Considerando lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz de Arauca en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001, se realizan los estudios y documentos previos para la suscripción de un contrato para apoyo a la promoción cultural y artística de la realización de los eventos escolares en el departamento de Arauca para la APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CORAZÓN LLANO Y RASTROJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

La Institución Educativa Gustavo Villa Díaz, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2023, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho Plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus ítems la contratación del servicio profesional de actividades artísticas para la ejecución de la transferencia realizada por la Alcaldía Municipal de Arauca, para financiar el proyecto denominado difusión y promoción cultural y artística en las Instituciones Educativas a través de la realización de los eventos escolares en el departamento de Arauca, Apoyo para la realización de la XXXIII versión del festival corazón llano y rastrojo de la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz del Municipio de Arauca, por el valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL PESOS (\$20.331.000),

Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución, para adelantar la celebración del convenio requerido.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio de los costos históricos que se han cancelado en la realización de los anteriores festivales.

El ofrecimiento más favorable para la prestación de los servicios será aquel que proporcione el valor ajustado a lo presupuestado y que pueda garantizar la mejor calidad técnica, el mayor cumplimiento y el mejor precio, estimación que será realizada bajo la ponderación de los elementos técnicos y económicos señalados en el artículo 16.3.3 Evaluación de ofertas, que para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO.

De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 13.4 del Manual de contratación y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando la regla de subsanabilidad establecida en el numeral 13.5 del manual.

